DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LA UTILIZACIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES TRATADAS EN EL ÁMBITO PRIVADO PARA AUTOCONSUMO

La persona abajo firmante manifiesta **bajo su responsabilidad** que los datos consignados en la presente declaración son ciertos y que cumple con los requisitos establecidos en la legislación de aguas vigente para el ejercicio de la actividad declarada, que dispone de la documentación que así lo acredita y que se compromete a mantener su cumplimiento durante el tiempo inherente a dicho reconocimiento o ejercicio.

Para completar esta declaración, consultará la *Hoja informativa* vigente a fecha de esta declaración, en la que se establecen las condiciones, plazos, documentación y requisitos necesarios para el ejercicio de cada actividad, disponibles en la página web del organismo en *Trámites y solicitudes – Vertidos*.

La Declaración Responsable NO surtirá efecto cuando se hayan omitido datos de obligada cumplimentación (aquellos marcados con un asterisco *****) o cuando lo manifestado vulnere las limitaciones y requisitos previstos en el propio modelo o sus instrucciones.

La Declaración Responsable deberá ir FIRMADA por la persona declarante; siendo la falta de esta firma motivo de inadmisión de la Declaración.

1. DATOS DE LA PERSONA DECLARANTE*

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL		NIF/CIF/NIE
CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	FAX
DOMICILIO		CODIGO POSTAL
LOCALIDAD	MUNICIPIO	PROVINCIA

2. DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE [1]

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL		NIF/CIF/NIE
CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	FAX
DOMICILIO		CODIGO POSTAL
LOCALIDAD	MUNICIPIO	PROVINCIA

[1] Si el firmante de la solicitud no es la persona interesada, deberá acreditarse la representación mediante cualquier medio válido en Derecho que deje constancia fidedigna de su existencia. A estos efectos, se entenderá acreditada la representación mediante apoderamiento *apud acta* efectuado por comparecencia personal o comparecencia electrónica en la correspondiente sede electrónica, o a través de la acreditación de su inscripción en el Registro Electrónico de Apoderamientos de la Administración General del Estado.

AV. BLASCO IBÁÑEZ, 48
46010 VALENCIA
TEL: 96 393 88 00
FAX: 96 393 88 01

3. LOCALIZACIÓN*

¿Dónde se realizará el autoconsumo de aguas tratadas en el ámbito privado?

- ☐ Vivienda habitual (misma dirección que la indicada en el punto 1)
- ☐ Vivienda habitual en otra dirección.
- ☐ Segunda residencia, residencia vacacional o similar.

Indique dirección, código postal, término municipal y provincia (salvo cuando sea coincidente con la dirección de la persona declarante señalada en el punto 1):

_____

_____

_____

Parcela: _____ Polígono: _____

Referencia catastral: _____

Coordenadas UTM (ETRS89): Huso: _____ X: _____ Y: _____

☐ Declaro ser la persona titular o propietario/a de la parcela o inmueble donde se va a realizar el uso del agua residual tratada en autoconsumo de ámbito doméstico.

4. TIPO DE USO*

- ☐ Riego de jardines dentro de la misma parcela
- ☐ Riego de cultivos, exclusivamente para autoconsumo, dentro de la misma parcela

5. PLAZOS

Esta declaración responsable deberá presentarse al menos **1 MES ANTES** de iniciar el uso de las aguas residuales tratadas en autoconsumo en el ámbito doméstico.

→ La declaración responsable habilita a la persona declarante a iniciar ese uso, siempre que la Confederación no haya notificado su denegación por incompatibilidad con los fines de protección del dominio público hidráulico.

La validez de la declaración responsable será de **5 AÑOS**, sin perjuicio de que pueda ser revocada de oficio por el Organismo, o desistida a petición de la persona declarante.

→ Una vez transcurridos 5 años, si desea continuar con el uso, deberá volver a presentar declaración responsable.

6. DOCUMENTACIÓN*

Deberá presentar la declaración responsable, **debidamente completada**, junto con la siguiente documentación obligatoria:

→ Fotocopia del DNI, pasaporte, NIE o NIF[2]

→ En su caso, acreditación de la representación.

→ Acreditación fehaciente de la titularidad de la parcela.

→ Fotografías de la instalación de la depuradora y de las instalaciones de utilización del agua tratada.

→ Documentación de la depuradora:

En caso de ser una depuradora prefabricada:

- La ficha técnica (imagen incluida) proporcionada por el fabricante.
- Factura de compra en la que conste el modelo.

En el caso de una depuradora no prefabricada: proyecto del sistema de depuración, suscrito por técnico competente.

Esta documentación le podrá ser exigida en caso de visita de control o inspección por personal de este Organismo de cuenca o, en cualquier momento, por parte de personal del Servicio de Policía de Aguas y Cauces Públicos adscritos a esta Confederación. Además, deberá disponer en todo momento de:

→ Partes de mantenimiento de la instalación.

7. DECLARACIÓN RESPONSABLE*

☐ *La persona declarante manifiesta que* ***conoce, acepta y se compromete a cumplir los requisitos y trámites establecidos en la normativa general reguladora del uso de aguas tratadas en el ámbito doméstico. Y, en concreto, DECLARA que*** *(lea detenidamente los puntos a continuación):*

- Únicamente podrán ser utilizadas las aguas residuales domésticas tratadas, es decir, aguas residuales procedentes de la vivienda, generadas principalmente por el metabolismo humano y las actividades domésticas, tras pasar por un tratamiento adecuado a su uso posterior.
- Se responsabiliza de que en todo momento se hará un uso correcto y adecuado de las aguas tratadas.
- Realizará las operaciones de mantenimiento y reparaciones necesarias para conservar las instalaciones de depuración y las instalaciones de utilización de agua tratada en perfecto estado de funcionamiento.
- El diseño de las instalaciones de utilización de las aguas tratadas no pondrá en riesgo la salud de los usuarios o de terceros.
- Las aguas residuales tratadas estarán canalizadas y correctamente separadas del suministro de agua de consumo, evitando cualquier conexión cruzada (doble circuito). Las instalaciones estarán claramente identificadas para evitar confusiones con el agua de consumo, con señalización en todos sus tramos hasta el punto de uso (por ejemplo, con instalaciones de color violeta).
- En caso de riesgo de generación de aerosoles, como en el uso de mangueras a presión, deberá cumplir lo dispuesto en el Real Decreto 487/2022, de 21 de junio, por el que se establecen los requisitos sanitarios para la prevención y control de la legionelosis u otras normas vigentes relacionadas.

[2] La Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A., puede acceder a estos documentos a través de sus redes corporativas o de una consulta a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, por lo que, siempre que la persona interesada no haya hecho constar en el procedimiento su oposición expresa a dicha consulta o la ley especial aplicable no requiera su consentimiento expreso para la realización de la misma, se podrá prescindir de la presentación de dichos documentos.

- Conoce lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Aguas, en concreto en su artículo, según el cual, con carácter general, está prohibido el vertido directo o indirecto de aguas y de productos residuales susceptibles de contaminar las aguas continentales o cualquier otro elemento del dominio público hidráulico, salvo que se cuente con la previa autorización administrativa.

  Si posteriormente cambiara la forma de evacuación y decidiera realizar un vertido de aguas residuales tratadas, deberá solicitar autorización de vertido en este organismo conforme las instrucciones de la página web www.chj.es (Ciudadano - Trámites y Solicitudes - Vertidos y tratamiento de aguas residuales).

  Si decidiera cambiar la gestión de las aguas tratadas, de manera que no quedase excluido del ámbito de aplicación descrito en el artículo 3 del Reglamento de reutilización, aprobado por Real Decreto 1085/2024, deberá realizar los trámites oportunos según a través de la ruta www.chj.es (Trámites y Solicitudes -Reutilización de aguas).

☐ ***Asimismo, DECLARA que**:*

1. Respeta los fines e integridad *del Dominio Público Hidráulico y, en particular, la calidad y el caudal de las aguas.*

2. Conoce que la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a la declaración responsable, la no presentación de la declaración responsable con la antelación establecida, o la utilización del agua de forma distinta a la declarada, determinarán la imposibilidad de continuar con ello desde que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades, penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

3. Conoce que la actividad prevista en la declaración responsable deberá realizarse conforme a lo manifestado en ella y en el plazo de tiempo indicado. Si no se hubiera desarrollado la actividad en ese plazo, no podrá llevarse a cabo, salvo que se presente nueva declaración.

4. El uso de aguas residuales tratadas para autoconsumo en el ámbito privado no podrá generar ningún tipo de contaminación o degradación del Dominio Público Hidráulico, no pudiendo realizar vertido de ningún tipo al cauce o al subsuelo, ni realizar obra, construcción o instalación, ni alterar el trazado, estructura o fisonomía del cauce.

5. Se hace responsable de cuantos daños se produjeran al Dominio Público Hidráulico y a los bienes de terceros.

6. Conoce que esta declaración no supondrá monopolio ni preferencia de clase alguna a su favor, pudiendo suspenderse temporal o definitivamente por la Administración por razones de seguridad, ambientales, de salubridad u otros motivos justificados, sin que la persona declarante tenga derecho a indemnización alguna.

7. Conoce que esta declaración no le exime de la obligación de obtener cualesquiera otras autorizaciones que pudieran ser necesarias de otras administraciones, incluso de otros órganos de esta misma Confederación.

8. Esta declaración no prejuzga la propiedad de los terrenos sobre los que se realiza la actuación, ni otorga derecho alguno sobre los bienes de dominio público ni sobre los de terceros.

9. La persona declarante es responsable de que todas aquellas personas que participen en las actividades que se describen en la declaración responsable cumplan los requisitos establecidos en la misma.

-.-

La Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A. es responsable del tratamiento de los datos personales recogidos en este formulario. Podrá ejercitar el derecho de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación del tratamiento y portabilidad de datos en la Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A., Avda. Blasco Ibáñez, 48 - 46010 Valencia. Dispone de más información en el portal web https://www.chj.es apartado de **Atención a la ciudadanía**.

ADVERTENCIA: Salvo que haga constar en el procedimiento su oposición expresa o la ley especial aplicable requiera consentimiento expreso, los datos y documentos elaborados por las Administraciones Públicas, requeridos para la tramitación de este expediente podrán ser consultados o recabados a través de las redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos (Art. 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

En caso de que la persona declarante no esté obligada a relacionarse con las Administraciones Públicas por medios electrónicos (art. 14.2 Ley 39/2015), manifiesta su preferencia a recibir notificaciones:

□ Por medios electrónicos
□ En papel
Dirección postal a efectos de notificaciones: □ la del declarante; □ la del representante; □otra (indíquese)

_____

Presentación telemática de documentación: Disponible el Registro Electrónico Común (REC) en el Punto de Acceso General de la AGE y la Sede Electrónica del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico *(https://sede.miteco.gob.es/portal/site/seMITECO).*

En _____, a ____ de _____ de 20_____

FIRMA DE LA PERSONA DECLARANTE

PRESIDENCIA DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR

Esta Declaración Responsable junto con la documentación completa y la adicional exigidas, así como copia del registro de entrada oficial, **deberá ser mostrada a requerimiento de los agentes medioambientales de esta Confederación Hidrográfica o de otra autoridad competente** en el ejercicio de sus competencias.